



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

33

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE BNCO COLPATRIA
DEMANDADO ADRIANA MARCELA REYES ECHEVERRI
RADICACION 2019-352

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte

El apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado, para lo cual envió la comunicación respectiva.

Siendo procedente lo solicitado por el togado en memorial visto a folio 30-32 C1 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de agosto de 2020.